

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[NÚM. 1,052.] BUENOS AIRES, VIERNES 3 DE MAYO DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

POLITICA.

Destruccion de los antiguos gobiernos.

(Continuacion.)

Habiendo vuelto César inopinadamente de España, conoció muy pronto el estado de los negocios, y resolvió hacer servir á sus miras la ambicion personal de Pompeyo y Craso. Este era ya su amigo, y se le habia sometido por medio de la magia de las almas superiores sobre las débiles. En una entrevista secreta con Pompeyo le propuso aquella alianza funesta de que se data la ruina definitiva de la libertad romana. Por premio de su cooperacion le prometió con seguridad la ratificacion de sus actos en Asia, las tierras prometidas á sus soldados, y la direccion personal de los negocios en la ciudad. Se aceptaron estas ofertas, y todos los corazonces verdaderamente romanos se estremecieron al saber que la popularidad de un demagogo ambicioso, la riqueza sin limites de Craso y el ascendiente militar de Pompeyo, iban á luchar contra el poder conservador de la aristocracia.

El Senado, aunque alarmado, no quiso sin embargo evitar el combate, hizo que Calpurnio Bibulo, pariente próximo, y fiel partidario de Caton, se asociase á César, hecho ya cónsul, mas bien como rival que como colega. Jamas los conspiradores habrian logrado sus miras, si las leyes no hubiesen sido violadas con ultraje. Con la ocasion de repartimientos de tierras se puso el Senado por la primera vez en oposicion directa con los triunviros. La proposicion primitiva de Pompeyo no comprendia mas que á sus veteranos; pero en las manos de César se hizo una especie de ley agraria que no abrazaba ménos de veinte mil de los ciudadanos mas pobres. Como debía esperarse, el Senado se opuso de un modo absoluto; pero César dirigiendo por el genio de los innovadores hizo frente á esta oposicion, y anunció que iba á apelar á la asamblea del pueblo, cuya mayoría estaba directamente interesada en el suceso de esta medida. Las decisiones de la asamblea eran independientes de las del Senado, y si aquella hubiese adoptado el proyecto de César, á pesar de la oposicion de este cuerpo, el proyecto no hubiera dejado por eso de convertirse en ley. Sin embargo la constitucion ponía dos restricciones importantes á las deliberaciones populares, y en esta circunstancia fueron indignamente atropelladas. Se trata-

ron con el mismo desprecio el *veto* constitucional del colega de César, y las protestas de los agoreros. Los triunviros declararon publicamente su intencion de apoyar la voluntad de la multitud; no solo con su influencia, sino tambien con la fuerza, si fuese necesario. El cónsul fué arrancado del foro y detenido en su casa los ocho meses que duró todavía su consulado. La constitucion fué de este modo aniquilada para siempre; el poder aristocrático destruido, y los triunviros favorecidos por el pueblo, quedaron señores absolutos de la República.

La infamia de estos actos recayó sobre Craso y Pompeyo, al paso que su popularidad fué toda de César; el 1.º habia traicionado el orden á que pertenecía y habia servido en otro tiempo; mas el último, aunque de un origen mucho mas ilustre que los otros dos, seguia sin embargo la línea que se le habia trazado desde su entrada en la carrera: pero cualquiera que fuese su popularidad, no habia llegado para César el tiempo de tocar el último término de su ambicion. Era sin contradiccion el ídolo del pueblo, pero no podia sostituirse todavía á Pompeyo en el afecto de los soldados, ni dar de ese modo un golpe decisivo á sus dos colegas; y le era preciso para ello que se constituyese una fuerza militar que le fuese personalmente adherida. Para conseguir este objeto pidió y obtuvo una delegacion que le encargaba el Gobierno de la Galia, durante cinco años; poco más ó ménos, como Napoleón alcanzó del Directorio el mando de la expedicion de Egipto. Esta demora le pareció suficiente para formar un ejército capaz de conquistar para sí el imperio esclusivo de la República. Al mismo tiempo se confió á Pompeyo el gobierno interior de Roma, quien, fuese por negligencia, ó con designio, dejó inveterarse un espíritu de turbulencia y de desorden que despues en vano intentó contener. Todas las formas, bajo las cuales podia producirse la licencia popular, degradaron la administracion del triunviro. El tribunal ilegal de Clodio, el destierro de Ciceron, el foro ensangrentado por las querellas de Milon y Clodio, y el asesinato de este último, testifican demasiado la debilidad, ó la culpable connivencia del que tenia en sus manos las riendas del gobierno.

Entretanto se acercaba el término de los cinco años del mando de César y era necesario un nuevo contrato entre los tres señores de la República. Craso fatigado

de ser un ocioso espectador de la gloria militar de César, y de la superioridad de su otro colega en el interior de Roma, pidió para sí el Oriente y la direccion de la guerra contra los Partos. César obtuvo la prolongacion de su mando en la Galia, y á Pompeyo se le dió á España con las legiones que la ocupaban para que pudiese equilibrar el ascendiente militar de sus rivales. Como Roma continuase entregada á todos los desórdenes, el Senado nombró á Pompeyo cónsul único, confiriéndole al mismo tiempo todos los poderes necesarios para que pudiese reprimir la turbulencia de las facciones.

Desde que Pompeyo se vió investido constitucionalmente de la autoridad suprema, juzgó que era inutil continuar disimulando. Entonces reapareció la soberbia del aristócrata, y pensó que era tiempo de hacer callar las poderosas voces, cuyo soplo le habia elevado á la alta posicion que ocupaba. En medio de la embriaguez de su orgullo no percibió aquel ojo penetrante que desde lejos seguia todos sus actos y que brillaba de gozo por cada uno de sus yerros: no previó que habia firmado su sentencia de muerte, y que el ejecutor estaba preparado. En la renovacion de su celo por la aristocracia desterró cuarenta de los principales cebezas del partido democrático, que todos fueron á refugiarse á la tienda de César. Se vé que se hacia imposible prevenir entre estos dos jefes una colision á la cual parecian impelerlos sus posiciones respectivas. Todos los deseos de Pompeyo estaban ya realizados, porque habia llegado al punto en que queria detenerse; pero César se habia propuesto desde el principio otro fin mucho mas elevado, y la actividad de su alma que nada podia fatigar, no le permitia permanecer ocioso mientras no lo consiguiese. El éxito definitivo de esta grande contienda entre el elemento aristocrático y el democrático de la República Romana, es conocido de todos los lectores. La Italia se sometió sin resistencia alguna á este ilustre renegado de un antiguo cuerpo, en donde nadie podia, por su nacimiento, pretender un lugar mas elevado que el suyo; mientras que Pompeyo, seguido de la mayor parte de la nobleza y de la sangre pura de Roma, de quien despues de haber sido largo tiempo el perseguidor se convirtió en su última esperanza, fué obligado á ir al Oriente á buscar el apoyo de las poblaciones esclavas.

Faltaba mucho, sin embargo, para que todas

las familias nobles de Roma estuviesen con este último. En las filas del ejército de Cesar se encontraban los Emilios, los Fabios, los Valerios, los Licinios, una rama de los Cornelios, aquella de que procedía Sila, el defensor poderoso de la aristocracia, y ciertamente habria sido difícil hallar nombres mas ilustres en los anales romanos. Muchas de estas grandes familias pensaban, sin duda que, era absurdo suponer que la fuerza real y la dignidad del orden senatorial pudiesen ser comprometidas por un Julio, y entregadas à la defensa exclusiva de Pompeyo, nombres que, bajo la relacion de la nobleza del origen, resonaban à un oido romano, poco mas ó menos, como los de Russell y Peel à un ingles (a). No obstante el resultado probó su error; despues de una lucha desesperada, cuya violencia no desfalleció con la muerte de César, la aristocracia fué obligada à someterse, y tuvo el dolor de ver envilecido su orden por la introduccion de bárbaros de las provincias, y hombres escogidos en la ciudad en las últimas clases del pueblo. La ignorancia de estos extrangeros era tal, que se mezcló lo ridiculo con la indignacion, y se distribuyó en la ciudad la noticia siguiente: *Bonum factum, ne quis novo senatori curiam ostendat*, rogando à los buenos ciudadanos à que no enseñasen à los nuevos senadores el camino del palacio del Senado.

No es admirable que una fuerte reaccion hubiese sido determinada por medida tan violentas, y que muchos de los mas celosos partidarios de César, volviendo de sus ilusiones, se hiciesen sus enemigos mas encarnizados, y se reuniesen à los restos de la aristocracia en aquella desesperada tentativa, concebida por el que se hacia llamar el último de los romanos *ultimus romanorum*. Entretanto los sentimientos de la multitud habian seguido su marcha acostumbrada. Mientras que invocaba la libertad, César la encaminaba à la servidumbre, sin que ella lo percibiese. Bajo su administracion se descansó un poco de los males positivos que se habían sufrido en las últimas batallas. Los gritos por la libertad se cambiaron en *vivat* por el ídolo. El nombre de César se hizo su palabra de orden, y los hombres que no habian seguido mas que los impulsos de un republicano sincero, se encontraron muy pronto aislados entre aquellos con quienes habia combatido. Este aislamiento permitió esterminarlos ó desterrarlos. El último acto de aquel drama fué la contienda sangrienta de los sucesores de Cesar, despues de la que el mundo occidental quedó sujeto à un joven que no tenía mas título que su gran nombre.

Fueron de corta duracion las ventajas y honores que la estirpe de los Julios sacó de tantos esfuerzos gigantescos, de tan-

(a) Nota: Russell es el nombre de la familia del duque de Bedford. Uno de sus hijos, Lord John Russell, fué el defensor de la reforma en la cámara de los comunes, al paso que M. Peel, hijo de un fabricante que adquirió una fortuna por felices aplicaciones de la maquina de vapor, sostuvo los intereses aristocráticos.

tas miserias y crímenes. Calígula fué el solo príncipe de esta familia, despues de Augusto, que recogió los frutos de la ambicion de César. El segundo emperador fué un Claudio; el quinto un Domiciano, nacidos ambos en las mas altas clases de la antigua aristocracia, uno y otro se vengaron terriblemente en aquella nobleza repentina de la injuria que su orden habia recibido de ella. Es sin embargo probable que no seria este el objeto de sus frénéticas y caprichudas crueldades, sino que la venganza fuese egercida por manos irreflexivas, aunque no por esto dejase de ser menos real.

(Continuará.)

ESTADO ORIENTAL.

MONTEVIDEO.

El Gobierno de Buenos Aires, como se vé por el decreto de 20 del corriente inserto en otra columna, ha procedido yà al nombramiento de un ministro para ajustar y concluir el tratado definitivo de paz, entre aquella República y el Imperio del Brasil. El Gobierno de Buenos Aires ha fundado su resolucion en el artículo 17 de la Convencion preliminar, en el que se estipula el nombramiento de plenipotenciarios para los objetos yà indicados; y la persona que ha elegido para desempeñar aquella importante mision no podia ser mas acertada; pero observamos que el artículo de la Convencion preliminar en que se establece el nombramiento de los referidos plenipotenciarios, es correlativo al artículo 10 de la misma en que se indica la época en que aquel tratado debe tener lugar, que es cuando cese la proteccion acordada al gobierno legal del nuevo Estado por las altas partes contratantes; à saber, à los cinco años despues de jurada la Constitucion que él se diere; y no à los 5 años de su independencia: ese plazo está todavia algo distante; y esta observacion es tanto mas exacta cuanto que ajustado y concluido antes de aquel tiempo el tratado definitivo de paz, quedaria considerada la nueva República en estado de perfecta y absoluta independencia, cesando aquella proteccion, contra el espíritu y el texto mismo del artículo 10 que la hace extensiva à los 5 años despues de jurada la constitucion, en el caso de que su tranquilidad y seguridad fuesen perturbadas por la guerra civil. Para dar mas claridad à este concepto, copiamos dicho artículo à continuacion, y otro dia volveremos sobre este mismo asunto mas detenidamente.

CONVENCION PRELIMINAR DE PAZ.

“Ar. 10. Siendo un deber de los Gobiernos contratantes auxiliar y proteger à la Provincia de Montevideo hasta que ella se constituya completamente, convienen los Gobiernos en que si antes de jurada la Constitucion de la misma provincia, y cinco años despues, la tranquilidad y seguridad fuese perturbada dentro de ella por la guerra civil, prestarán à su gobierno legal el auxilio necesario para mantenerlo y soste-

nerlo. Pasado el plazo expresado cesará toda la proteccion que por este artículo se promete al gobierno legal de la provincia de Montevideo: y la misma quedará considerada en estado de perfecta independencia.”

(*Universal del 26 de Abril.*)

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 3 DE MAYO DE 1833.

El comentario que hace el *Universal* de Montevideo sobre el decreto por el cual se procede al nombramiento de nuestro ministro plenipotenciario à la Corte del Brasil, manifiesta la equivocacion de aquel editor, que ha confundido la parte accesoria del tratado definitivo con la principal.

El artículo que cita, y en que se apoya la resolucion del Gobierno de Buenos Aires, nada tiene que ver con la proteccion prometida al Estado Oriental. El tiende à afianzar la paz y buena inteligencia que reinan entre el Imperio del Brasil y la República Argentina, y à arreglar varias cuestiones de derecho internacional, que quedaron pendientes en la primera convencion. Seria mucho pretender de la República Argentina que difiriese la celebracion de un tratado que envuelve gran parte de su porvenir, para que los Orientales no se crean despojados, antes del termino establecido, del derecho que tienen à la proteccion de los dos Estados limitrofes. Pero, en la hipotesis que esta proteccion llegase à ser necesaria, ¿quien dice que no pueda prolongarse aun despues de celebrado el tratado definitivo? No està, al contrario, espresamente estipulado en el artículo 3.º de la Convencion preliminar que “ambas altas partes contratantes se obligan à defender la independencia é integridad de la provincia de Montevideo, por el tiempo y “y en el modo que se ajustare en el tratado definitivo de paz?”

Es verdad que este artículo no se refiere à lo que puede alterar interiormente la tranquilidad de la República Oriental: pero, en las muchas perturbaciones que ha experimentado en el periodo que ha corrido desde que se constituyó en Estado independiente, ningun uso ha hecho de aquel derecho, que por el poco ó ningun valor que le han dado aquellos mismos que se muestran hoy tan celosos de conservarlo, ha quedado puramente *nominal*.

Pero ni en esto serán defraudados los Orientales; porque antes de poner el sello à estas transacciones diplomaticas, será preciso entrar en otros detalles, que absor-

verian probablemente los pocos meses, que faltan aun para completar el plazo asignado á uno de los objetos del tratado definitivo; que, segun lo acabamos de demostrar, no es el principal.

AVISO OFICIAL.

Han resultado electos para Representantes por los partidos de Quilmes, San Vicente y Cañuelas los SS. D. Francisco Silveira, y el Dr. D. Diego Alcorta; y por la seccion de la Ensenada y Magdaleua el Sr. D. Felipe Senillosa, y el presbítero D. Juan Antonio Argerich.

AVISO DE LA POLICIA.

Con fecha 29 de Abril han sido admitidas las renunciaciones que hicieron D. Bernardo Sueldo y D. Pedro Auli del cargo de Alcalde de los Cuarteles 22, y 26, de la 4.ª Seccion de la Ciudad, y para subrogarlos han sido nombrados D. Lino Cardenas y D. Estevan Acosta.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(Del 28 de abril al 1.º de mayo.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDECENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALA-DE-ROS.
D. Julian Sosa	—D. Mariano Miró	—Pergamino	D. Dionisio Serrano 19	126	"
			Juan P. Prado 20		
			Pedro A. Pardo 4		
			Nicolas Lucero 36		
			Fernando Fredes 16		
			Manuel Nonato 24		
			José Rocha 13		
D. Juan Sosa	—D. Mariano Miró	—Monte	D. Roque Torres 40	92	"
			M. Bastamante 1		
			Roque Bastamante 3		
			Pedro Fredes 3		
			Jorge Pardo 21		
			Manuel Bena 7		
			Gil Mavieques 1		
			Felix Baragran 1		
			Manuel Doming. 1		
			Marcel Lozano 8		
			Toribio Quiróga 2		
Luis M. Rosas 2					
José Rivas 2					
D. José Toledo	—D. Martín Hidalgo	—Dolores	—D. Carlos Alteison	308	"
D. Pedro Algañarás	—D. J. C. Benavente	—Chascomus	—D. Juan Thwaites	75	"
D. Bernardino Acuña	—D. Romualdo Caneva	—Quilmes	—D. Antonio Barragan	10	"
D. Nicolas Torres	—D. J. C. Benavente	—Pergamino	D. José Villafañá 16	80	"
			Manuel Alanis 4		
			Niquei Fonseca 12		
			Laureano Muñoz 13		
			Valentín F. rias 1		
Juan Samonto 12					
Juan Facetes 22					
D. Simon Viñegas	—D. Franc. Armere	—Lobos	—D. Mariana Cascallares	109	"
D. Tomas Rivera	—D. J. C. Benavente	—Arrecifes	D. Vel. P. Mallon 100	108	"
			Bernabe Ferand. 6		
			J. M. Rodriguez 2		
D. Miguel Nelson	—D. Gerónimo Terro	—idem	D. Diego Sierra 114	119	"
			José Comto 4		
			Eust. Ferrer 1		

Buenos Aires, mayo 2 de 1833.

Está conforme—

José Maria Salvadores.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 30.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Zimon Santillan, Santa Fè.

José Carta, Montevideo.

Luis Marcos Farias su esposa cuatro hijos, id.

Jonatas Downes, B. Oriental.

Carlos Bunge, Alemania.

DIA 1.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Juan Salado y un esclavo, B. Oriental.

Miguel Fundarena, Cadiz.

Estevan Complezas, Sta. Fè.

Marcos Buren, Vacas.

Miguel Fernandez, Soriano.

Da. Petrona Ximenez, id.

D. Miguel Unibert, Corrientes.

José de la Parra, Banda Oriental.

Francisco Pereyra con tropa de carretas

y 10 peones, despachada por D. José

Maria Agote, Salta.

Juan Maria Bermudez, su esposa y dos

hijos, Montevideo.

Pedro Madariaga, Corrientes.

DIA 2.

(1.ª PUBLICACION.)

D. José Lasserre, Montevideo.

Roberto C. Wright, Janeyro.

AVISO.

Teniendo noticias este Departamento que en muchas pulperias á estramuros de la ciudad y en algunas que estan dentro de ella se recibe el pan sin la marca que indica el establecimiento de su elaboracion, se hace saber al público, que el pulpero que lo recibiese sin la expresada marca, será multado en la cantidad de 50 pesos, como lo dispone el superior Decreto de 27 de Octubre de 1829.

AVISO.

Siendo tan repetidas las prisiones de los esclavos y de los libertos que estan en patronato, con perjuicio de sus amos, por la falta del boleto de resguardo, lo que dá lugar á creerlos vagos, ó no alistados en la milicia; se hace saber á quienes corresponda el superior decreto que sigue.

Buenos Aires, enero 25 de 1831.

Art. 1.º Todo individuo que tenga esclavos ó que sea patron de alguno liberto, le dará un boleto en papel comun, en el que exprese la calidad del que lo lleva, y el que será visado por el juez de paz de la parroquia; á consecuencia de la declaracion que hagan á su presencia el amo y el criado, del verdadero dominio.

2.º El boleto de que habla el artículo anterior será renovado cada seis meses por los amos ó patronos.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE

LA muy conocida estancia de Gallino, en el partido del Salto, que se compone de cerca de dos y media leguas cuadradas de terreno en propiedad, con frente al rio del Salto.

Tiene mas de 1000 cabezas de ganado vacuno y caballo, algunas ovjas, una casa de azoeta amueblada, ranchos de anobe, corrales espaciosos, montes de duraznos, carretas, y todos los útiles que se pueden desear.

Se vende tambien otra estancia sita en el partido del Pergamino, denominada la Cañada de Cepeda, que se compone de un terreno en propiedad de 5000 varas de frente al Saladillo de Gomez, con legua y media de fondo y ademas de cinco y media leguas cuadradas en enfiteusis.

Tiene un corral de postes de bandubay y unos restos de casa y ranchos.

La calidad del terreno es de las mejores de la provincia.

Una y otra estancia perteneciente al concurso de D. Domingo Gallino.

Para ver las tasaciones y tratar, ocórrase calle de la Plata No. 84 de las 8 de la mañana hasta las dos de la tarde, m3-3p.

AVISO.
EL GAUCHO.
Guerra contra las Mujeres.

Desafío de D. Cunino a Tucufá.

Papel suelto para el domingo.

EL AMIGO DE LOS DIENTES.

ESTA composición vegetal, entre las encías, de-
ja los dientes de un blanco hermoso, y los
preserva de la carie. Se vende á 9 pesos el tarro, con
su receta, calle de la Reconquista No. 59.

LECCIONES DE GUITARRA.

Por un profesor francés, autor de un nuevo mé-
todo, para aprender sin maestro. Ocurrirá calle de
la Reconquista No. 59, cuadra y media de la plaza
de la Victoria frente á San Francisco m3.

**IMPRENTA
DE LA
LIBERTAD
Y de la Compilación.**

Este nuevo establecimiento se ha abierto en la
calle de Cangallo, No. 59, frente al Teatro, compuesto
de tipos enteramente nuevos y con el mejor surtido
para toda clase de impresiones. Ofrece sus servicios
al público, y promete la mayor brevedad y esmero
en los trabajos que se tenga á bien encomendarle.
Como hijo del país espera la protección de sus con-
ciudadanos el propietario de dicha imprenta

JOSE MARIA ARZAC.

Buenos Aires, mes de América 1.º de 1833.

AVISOS

ESTADO
De la Escuela Náutica en este mes.

Cantidad.	Alumnos.	Clases.	Asist.	Aplicat.	Progres.
Por el Gobi.	D. José Noguera	Art. 0,34	Buena	Buena	Regular
no.	Daniel Escalada	id. 0,45	id.	id.	id.
	Pedro M. Fureta	id. 0,45	id.	id.	id.
	Elías O'Donnell	id. 0,76	Buena	id.	mas que reg.
	Cirilo Ostia	id. 0,65	id.	id.	Regular

Buenos Aires, abril 30 de 1833.
CARLOS O'DONELL.

PAPEL SELLADO.

Expandido en el primer tercio de 1833.
Las seis clases.....56,500
Pasaportes.....7,934
Patentes.....169,040

233,564
Gastos y comisiones.....12,843
Líquido entregado en Receptoría....220,719

Contaduría general, Mayo 1.º de 1833.
SANTIAGO WILDE.

TERCIOPELOS SUPERIORES.

SE venden de todos colores y á precios equitativos
en la calle de la Plata No. 72, esquina del Se-
ñor canónigo Colina. a23.

AVISO

SE desea arrendar una quinta ó chacra, ó tomarla
á medias, y que no diste mucho de la ciudad;
ocurrirá á esta imprenta que darán razon. a29 p.

AVISO INTERESANTE.

SE vende una criada jóven robusta y sana, recién
parida, sin mas motivo que el que ella misma
no quiere estar en la casa, en la calle de Cangallo
No. 243 viven sus amos. Al mismo tiempo una
quintita que se cambia por ondas públicas ó deuda
clasificada ó diuero por las dos terceras partes de su
valor.

EL VERDADERO JARDINERO.

DON Pedro Richard y Ca., Jardineros y vendido-
res de flores, tienen el honor de prevenir á los SS-
aficionados que han llegado en esta ciudad, con un
surtido completo de toda clase de plantas, flores y
arbores para recreo, las mas raras que existen en
Francia: como Camelias de seis clases, Magnolius 8
clases, Araleas, Alteas, Azareros, Andromedas, Daph-
nes, Calicantes, Lilas, Bolas de nieve, Pivomes, Ru-
dodendrom, Alateras, Carolinas, Efidras, Epiceas,
Gardonias, Pistoporon, Sofora Japonica, Tulipanes de
Virginia & C., Rosales de Bengala de 6 clases, de
España, de Holanda, Italia, Inglaterra; Cereus, Cirue-
los, Almendros, Manzanos, Peros de invierno y de
verano, Groselleros. Viñas y cepas de las mas raras
que produce la Francia de 25 clases, Jacintos de Ho-
landa, Narcisos de Genova, Jauquillos, Tulipanes, Re-
nuculos, Anemones, Coronas Imperiales, Bellezonas,
Amarilis, Josefa Imperatriz, Lilione Superbum, Me-
tonica del Malabar. Semillas para los Jardines de 200
clases de flores, y una infinidad de otros articulos
de su profesion, cuyo detal seria demasiado extenso.
Los Señores que quieran honorarlos con su confianza,
quedaran satisfechos de la buena calidad de sus mer-
caderias. Tienen catalogos que demuestran todos los
objetos de que son poseedores, y se garantiza tanto
la clase como su calidad; asegurando al mismo tiempo
la moderacion de los precios.

Viven calle de la Fior. la No. 49.

a30 Sp.

**GRAN BARATILLO DE ROPA HECHA Y PA-
ÑOS.**

EN la tienda No. 30, calle de la Plata, de la
esquina de la Catedral para el campo medio
cuadra, frente al café de las Torres, bajo los aites
de la casa de D. Lorenzo Lopez, se encuentran los
articulos siguientes, con quebranto sobre principa-
les de un diez por ciento, por querer su dueño re-
dondear este negocio.

Chaquetones de bayeta á 10 ps. á rs., fraques de
paño superfino de 90 á 120, levitas de id id de
100 á 130, chaquetos de id fino de 14 á 26, id id
superfino de 28 á 38, id de verano de 6 á 7, pa-
ntalones de paño fino de 9 á 20, id id superfino de
22 á 25, id de verano de 6 á 10, chalecos de va-
rios géneros de 4 á 6, id de paño fino á 10, pon-
chos de id id de 32 á 36, capotes de borrajan de
45 á 50; paños entrefinos de varios colores de 7 á
10, id finos de id id de 14 á 24, id superfinos de
30 á 35. Capas de paño de todas clases, chaquetos
de bayeta, chapeas de paño y toda clase de
efectos y ropa hecha. a28-3p.

AVISO A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San
Francisco para abrir una subscripción con el
objeto de realizar la recomposición del templo de su
cargo en los terminos que ha propuesto á la Auto-
ridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio
de este aviso á todas las personas á quienes no pedia
el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio
de una esquila, y que se sientan impedidos por la
piedad de su corazón á contribuir por su parte á una
obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto,
y tan honrosa para todo este pueblo católico,
quieran hacerlo entregando á las maras del mis-
mo templo á un religioso que estará dispuesto á este
fin, la cantidad que sea de su agrado por propina
ó donativo que parezca. a26

OTOÑO, TIEMPO PROPIO PARA CURARSE.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos,
de mal venereo, linfas interiores y exteriores,
pujos, vomitos de sangre, dalera reumáticos, ó de otra
enfermedad, sea la que fuere, ocurran á la calle del
Cangallo, siete y media cuadra de la plaza de las
Artes para el campo, en la ultima puerta de la calle
á la izquierda frente al No. 295, que hallaran remedio
para sus males. a29.

INTERESANTE

SE vende una tienda en un buen parage y acre-
ditada, con un principal regular, y se vende ha-
ciendo una rebaja de la tasacion; el que se intere-
se ocurra al martillo de José Maria Giadaz, calle de
la Reconquista No. 32.

AVISO.

DON Bernardo Bouchie ha trasladado su tienda
de Armería y Cuchillería, en la calle de la
Plata No. 91; el mismo tiene el honor de participar
al público que acaba de recibir un surtido completo
de pistolas, de navajas para afeitarse de superior cali-
dad y que se venden á la prueba, cortapuntas de
resorte de hechura moderna, tijetas con palitos de nue-
va invencion para la limpieza de la dentadura, esta-
ches con instrumentos de Cirujia, y cañu todo lo
que contiene su profesion. a30 Sp.

AVISO.

DONA Cecilia de Bouchie acaba de abrir su tienda
de modista calle de la Plata No. 91 en donde
ofrece sus servicios á las personas que se dignasen
ocuparla, tiene un surtido de sombreros y gorras de
niños, y se encarga de cualquier obra de costur y
bordado á la moda de Paris. a29 Sp.

AVISO

EN la calle de la Plata No. 18, media cuadra de
la Plaza de la Victoria, se vá á desocupar un
cuarto, el que se interese por el, ocurra á tratar al
dicho, ó á la esquina de la Plaza, tienda de ropa
hecha de Feliciano Malmierca. M2. 1p.

**INTERESANTE AL PUBLICO EN GENE-
RAL, Y PARTICULARMENTE A
LOS ENFERMOS.**

EN la calle de las Artes; al principio la
cuadra que vá de la Plaza Nueva para
San Nicolas, en la barbería de D. Joaquin Ra-
mos, No. 124, hay sanguijuelas recién llegadas
de Europa de la mejor calidad, que se aplican
con la proflijidad debida, á peso cada una; tam-
bien se ponen ventosas sájadas con el escalifi-
cador, y al mismo precio de un peso.

NOTA.—Para evitar que equivoquen la puerta
de dicha barbería, como ha sucedido ya, se
advertie que en frente hay una confitería y
una hornería.

AVISO.

UN hombre anciano, y honrado á toda prueba
desea encontrar colocacion en clase de portero
en una casa respetable. En la calle de Suipacha No.
299 darán razon de este individuo. a23.

INTERESANTE-

SE veade una criada robusta y apta para todo ser-
vicio en la cantidad de 180 pesos plata ó su
equivalente en moneda corriente; ocurrase al martillo
de José Maria Giadaz, calle de la Reconquista No. 32.
a22.

AVISO DEL BANCO.

Se previene al público que en el nuevo
arreglo de habilitacion de billetes menores
desde 50 inclusive, han sido autorizados
para firmar los empleados del Banco que
se expresan.

De á 50, D. Rafael Rua y D. José Ma-
ria Robles.

“20 D. Rafael Rua y D. Manuel Hernan-
dez.

“10 D. José Maria Robles y D. Fernan-
do Calderon,

“5 D. José Maria Robles y D. Fernando
Calderon

“1 D. Simon Rodriguez y D. Francisco
Salas, y los que arriba estan comprendidos.

Buenos Aires, abril 27 de 1833.

3p.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

REMATE DE MUEBLES.

Reconquista No. 107.

Hoy viernes 3 del corriente á las 11 se rematarán
porcion de muebles de una familia que se ausenta,
el poseedor se dará en el siguiente numero.

AL MISMO TIEMPO.

Un carro del trafico con su caballo y arcos; cos-
tradores, laceas, escritorios, trabucos marajeros con
bayoneta y sin ella, pistolas.

Por José Maria Giadaz.

Reconquista No. 32.

Hoy viernes 3 del corriente á la ora de costumbre
se rematará á la mas alta postura un sustido gene-
ral de efectos, cuya porcion es el siguiente.
Perfumería surtido en cajas, agua de colonia en
cajitas, bombantes entrefinos, lieneria de algodón,
fresados, ponchos, jergas, listados finos para trajes,
coletes, plumas de hilo, cortones de tijeras finas,
estuches de navajas finas, ligas de seda finas y otros
efectos.

AL MISMO TIEMPO.

Fideos en cajones de Cadiz, id en canastos, no-
rrotos de Mendoza y de Chile, jarros de lata cha-
rotados, jabon amarillo de N. A., cigarras habanos,
tabaco id, galleta fin de N. A., y otros varios ar-
ticulos que se verán al tiempo de la venta.

PEDRO DE ANGELIS.

Editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.